



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 3 PLAZAS DE SARGENTO CONDUCTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN SU MODALIDAD DE APOYO TÉCNICO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 29 de febrero de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para proveer 3 plazas de Sargento Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (BOAM de 7 de marzo de 2016), en su sesión celebrada el día 31 de marzo y 7 de abril de 2017, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en la Base 5.1.1. de las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria y a la vista de la documentación aportada por los interesados, se acuerda aprobar con carácter provisional la puntuación obtenida en la fase de concurso del mencionado proceso selectivo con respecto a aquellos aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes que han resultado APTOS en el primer ejercicio de la fase de oposición de dicho proceso selectivo, según la relación nominal ordenada alfabéticamente que se incorpora como Anexo al presente Acuerdo inclusiva de la puntuación en fase de concurso y de la nota del primer ejercicio. Dicha relación se podrá consultar la página web del Ayuntamiento de Madrid, www.munimadrid.es, o en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular respecto a la puntuación obtenida tanto en el primer ejercicio como en la fase de concurso, las alegaciones que estimen pertinentes.

El escrito se presentará en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o en los lugares y formas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ruega a los interesados, para asegurar que dichos documentos lleguen en plazo al Tribunal, que, si es posible, una vez presentado su escrito en el Registro, lo comuniquen a la Secretaría del Tribunal, entregándolo personalmente en la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Avda. Principal, 2, Madrid).

Fdo.: ROCIO SEVILLA RAMOS

Secretaria del Tribunal